

AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA
ANUNCIO

BASES REGULADORAS DEL OTORGAMIENTO DE AYUDAS AL PAGO DEL
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, las bases reguladoras de la concesión de ayudas al pago del Impuesto de bienes inmuebles, se hacen públicas por un plazo de 20 días hábiles para su general conocimiento. Si en el plazo indicado no se presentan alegaciones, las mismas se entenderán aprobadas definitivamente, momento a partir del cual, se abrirá la convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2016.

El plazo para presentar las solicitudes se iniciará el día 1 de julio y finalizará el 30 de septiembre de 2016.

Las bases se pueden obtener en la página web del Ayuntamiento de Amposta (www.amposta.cat).

Amposta, 27 de abril de 2016

EL ALCALDE,

Adam Tomás y Roiget